

BASE 1. Objeto y Detalle de la actividad:

Los Galardones de Reconocimiento Territorio Social Córdoba, en sus diversas modalidades, reconocen y distinguen públicamente la gestión llevada a cabo por las entidades de economía social de la provincia de Córdoba en sus diversas formas jurídicas, y galardonan los esfuerzos para contribuir al desarrollo, difusión y fomento del cooperativismo y de la economía social.

BASE 2. Modalidades de Reconocimiento:

Se establecen las siguientes *modalidades* de reconocimientos:

a) Galardón a la mejor entidad innovadora en materia de Transformación Digital.

Reconocimiento dirigido a aquellas entidades provinciales por actuaciones encaminadas a diseñar, planificar e implementar medidas de transformación digital, económica y social, que cuenten con una gestión empresarial eficaz.

b) Galardón a la mejor entidad innovadora en materia de Sostenibilidad ambiental y adaptación a los ODS.

Reconocimiento dirigido a aquellas entidades provinciales por actuaciones encaminadas a garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, el medio ambiente y por actuaciones encaminadas al desarrollo de las metas de los ODS.

c) Galardón a la mejor entidad en materia de promoción social de colectivos (Discapacidad, Juventud y Mujeres).

Reconocimiento dirigido a aquellas entidades provinciales por actuaciones encaminadas a garantizar la empleabilidad de mujeres, igualdad de oportunidades, conciliación de la vida personal, laboral y familiar; integración social y dinamización y promoción juvenil.

BASE 3. Plazo de Solicitud:

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la página Web de “Territorio Social Córdoba”, sita en la url: <http://www.territoriosocialcordoba.es>

Así mismo se dará publicidad también de este anuncio en las páginas web y resto de lugares que se estimen convenientes para dar la mayor visibilidad a la convocatoria.

BASE 4. Cómo realizar el trámite.

- Por internet, a través de la página web de [territoriosocialcordoba.es](http://www.territoriosocialcordoba.es)

<http://www.territoriosocialcordoba.es>

Anexo I. Solicitud- Candidatura Galardones de Reconocimiento a la Economía Social “TERRITORIO SOCIAL CÓRDOBA”.

- Documentación a presentar para todas las modalidades.

Junto al modelo de solicitud se acompañará copia la siguiente documentación a fin de ser ponderados por la comisión evaluadora sin carácter excluyente ni preceptivo, sino complementario.

Toda la información y documentación que se aporte por las entidades en el procedimiento se tratarán con la confidencialidad necesaria y solamente se podrá utilizar el conocimiento que se tenga de los datos para la finalidad de este procedimiento.

- DNI, NIE, pasaporte de la persona solicitante.
- En el supuesto de actuar en representación de otra persona, poder que acredite tal representación.
- CIF y Escritura de constitución debidamente registrada de la entidad.
- Objeto social de la entidad.
- Resolución de alta en la Seguridad social.
- Informe de Vida Laboral de la empresa solicitante (Vilem).
- Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si se contempla en dicho documento los datos de domicilio fiscal, inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad, o certificado de situación censal o Documento Único Electrónico (DUE).
- Documento/s que acredite la relación nominal de personas trabajadoras a fecha 31 de Diciembre de 2021.
- Documentación que acredite la empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral (mayores de 55, personas con discapacidad, familias monoparentales de mujeres y jóvenes de 18 a 30 años, personas en riesgo de exclusión social).
- Documentación que acredite la implantación de Planes de igualdad.
- Documentación que acredite la implantación o adaptación de medidas de formación de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas: Formación en nuevas tecnologías, en liderazgo y habilidades directivas, ofimática, fomento para el emprendimiento, adaptación a los ODS, transformación digital, sostenibilidad ambiental, dinamización juvenil, inclusión social e igualdad de género.
- Documentación que acredite la consecución real entre mujeres y hombres en la entidad.
- Documentación que acredite el compromiso con la adaptación a las metas de los ODS.
- Documentación que acredite***** o declaración jurada*** el uso de energías renovables, transportes sostenibles, innovación en producción o consumo responsable con impacto social, uso responsable de los recursos naturales.
- Documentación que acredite la dinamización Juvenil, el trabajo que ayude a la lucha contra la despoblación y el Reto demográfico.

BASE 5. Beneficiarios y Requisitos para la participación

Podrán obtener la condición de beneficiario de los Galardones de Reconocimiento, las entidades de economía social (Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, Mutualidades, Empresas de inserción, Centros especiales de Empleo y Cofradías de pescadores) pertenecientes a la provincia de Córdoba, que presenten la correspondiente solicitud (Anexo I) y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio fiscal/social y desarrollar su actividad en cualquiera de los municipios cordobeses.
- b) Que su constitución se haya producido con anterioridad al 31 de Diciembre de 2021.
- c) Que no haya sido condenada por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas consideradas discriminatorias para la legalidad vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
- d) No haya sido sancionada por resolución administrativa firme por la comisión de infracciones graves o muy graves durante el año inmediatamente anterior o en curso a la presente convocatoria.

BASE 6. Criterios de valoración

Las solicitudes serán objeto de valoración en función de los criterios que a continuación se expresan para cada una de las modalidades de reconocimiento, a cuyo fin será otorgada una puntuación máxima de 10 puntos.

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de proponer los reconocimientos a aquellas entidades que sin haber presentado solicitud, hayan sido propuestas por los avales, en este caso, de los técnicos dinamizadores de la economía social de cada mancomunidad, en caso de que no haya candidatos suficientes al cierre del plazo de solicitudes, a fin de que se puedan cumplir los objetivos del presente proyecto encomendado por FUNDECOR y liderado por esta mancomunidad.

MODALIDAD A: CRITERIOS (MÁX. 10 PUNTOS).

- Contrato de Banda ancha / Fibra óptica. (1 punto).
- Número de equipos informáticos en propiedad o alquiler en la entidad. (0,50 pts/equipo). Máx. 2 puntos.
- Número de programas informáticos empleados por la entidad (0,50 pts/programa). Máx. 2 puntos.
- Documentación que acredite acciones formativas (cursos, jornadas, webinar, seminarios, talleres...) de al menos 20 horas/acción. Máx. 5 puntos.

Materias:

- Formación en nuevas tecnologías.
- Liderazgo y habilidades directivas.
- Ofimática.
- Fomento para el emprendimiento.
- Transformación digital.

MODALIDAD B: CRITERIOS (MÁX. 10 PUNTOS).

- Documentación que justifica el compromiso con la adaptación a las metas de los ODS (1 punto/actuación). Máx. 3 puntos.
 - Uso de energías renovables.
 - Uso de transportes sostenibles (para compra, venta, desplazamientos...)
 - Innovación y producción y/o consumo responsable.
 - Uso responsable de los recursos naturales.
- Documentación que acredite la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social (Meta ODS erradicación de la pobreza). (1 punto/ persona contratada/ Máx 2 puntos).
- Documentación que acredite acciones formativas (curso, jornadas, webinar, talleres.... de al menos 20 horas) 1 punto/acción. Máx. 5 puntos.

Materias:

- Fomento para el emprendimiento.
- Sostenibilidad ambiental.
- Adaptación a los ODS.
- Inclusión Social.

MODALIDAD C: CRITERIOS (MÁX. 10 PUNTOS).

- Documentación que acredite la empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos vulnerables (1 punto/ persona contratada). Máx. 5 puntos.
 - Personas en riesgo de exclusión social.
 - Mayores de 55 años.
 - Personas con discapacidad.
 - Familias monoparentales de mujeres.
 - Jóvenes de 18 a 30 años.
- Documentación que acredite la implantación de Planes de Igualdad. (0,5 puntos)
- Documentación que acredite la consecución real de igualdad entre mujeres y hombres. (0,5 puntos).
- Documentación que acredite acciones formativas (cursos, jornadas, talleres, webinar...) de al menos 20 horas. (1 punto/ acción). Máx. 3 puntos.

Materias:

- Igualdad de género.
- Inclusión social.
- Dinamización juvenil.
- Documentación que acredite el trabajo realizado para la ayuda a la despoblación y Reto Demográfico. 1 punto/ por persona contratada/ empadronada en el municipio donde la entidad tenga domicilio fiscal. (Máx. 1 punto).

BASE 7. Instrucción del procedimiento y examen de solicitudes.

1.El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la persona responsable del programa de dinamizar la economía social de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, que realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en la solicitud y redactando una propuesta sobre la que deba pronunciarse la comisión evaluadora.

2. Se podrá solicitar de otras Administraciones Públicas los informes que se estime oportunos sobre las entidades que soliciten participar, para el mejor desarrollo de su función instructora.

BASE 8. Comisión evaluadora y valoración de las solicitudes de Reconocimiento.

1. En la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir se constituirá una comisión evaluadora para la concesión de los Galardones de Reconocimiento a Entidades innovadoras de economía social de Córdoba. La comisión evaluadora será la encargada de estudiar la propuesta del órgano instructor, y la adecuación de las solicitudes a los criterios de valoración y tras su análisis se dictará por el Presidente/a de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir la propuesta sobre las solicitudes de concesión del Reconocimiento para su resolución.

2. La Comisión evaluadora para la concesión de los “Galardones de Reconocimiento” estará integrada por las siguientes personas o por las personas en quienes delegue:

a) **Presidencia: la persona que ostente la presidencia de la Mancomunidad.**

b) **Vocalías:**

- 1 vocal en representación de cada Mancomunidad (Vega del Guadalquivir, Campiña Sur, Guadiato, Pedroches, Subbética, Guadajoz y Alto Guadalquivir).
 - Persona Coordinadora del Proyecto Territorio Social Córdoba en FUNDECOR.
-
- *Vocales de las diferentes mancomunidades que integran el proyecto*

Mancomunidad	Titulares	Suplentes
Vega del Guadalquivir	M ^a Trinidad Escobar Rodríguez	Eustaquio Orozco Lozano
Subbética Cordobesa	M ^a José Mascort Mendoza	Rafaela Fuentes Linares
Pedroches	Antonio García Blanco	Jesús Fernández Vioque
Alto Guadalquivir	M ^a José Peña Bejarano	Elena Amor Jurado
Campiña Sur	Concepción	
Guadiato	Graciano Obrero Portilo	Francisco Ruiz Montero

Guadajoz	M ^a Salud Urbano Ávila	José Rafael Martos Navarro
----------	-----------------------------------	-------------------------------

c)**Secretaría:** Corresponderá al Secretario de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, que tendrá voz pero no voto.

BASE 9. Resolución y entrega de distintivo.

1.A la vista de la propuesta elevada por la Comisión evaluadora, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir procederá a dictar resolución de concesión de los galardones. Esta resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

2.El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de fin de plazo de solicitudes. (Del 20 Enero al 9 de Febrero).

3.Aparte de la publicación de este reconocimiento en el Tablón de anuncios de las Mancomunidades integradas en esta acción y en la página web territoriosocialcordoba.es, el reconocimiento formal llevará aparejada la entrega, de una acreditación del reconocimiento en el I Foro Territorio Social Córdoba, así como la dotación de acciones publicitarias para las entidades ganadoras.

BASE 10. Disposiciones finales

Corresponderá a la comisión evaluadora resolver cuantas incidencias puedan plantearse respecto a la interpretación de las presentes bases, así como garantizar el cumplimiento de las mismas en beneficio de los interesados.

Anexo I. Solicitud- Candidatura Galardones de Reconocimiento a la Economía Social “TERRITORIO SOCIAL CÓRDOBA”.

- Modalidad A) **GALARDÓN A LA MEJOR ENTIDAD INNOVADORA EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**
- Modalidad B) **GALARDÓN A LA MEJOR ENTIDAD INNOVADORA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN A LOS ODS.**
- Modalidad C) **GALARDÓN A LA MEJOR ENTIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS (JUVENTUD, MUJERES Y DISCAPACIDAD).**

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: H M D.N.I./NIE/NIF:
TFNO CONTACTO:	E-MAIL:
DOMICILIO:	NOMBRE DE LA VÍA:
TIPO DE VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD.POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: H M D.N.I	
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable para adquirir la condición de persona o entidad premiada. <input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legalidad vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme. <input type="checkbox"/> No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por la comisión de infracciones graves o muy graves durante el año inmediatamente anterior o en curso a la presente convocatoria.

3 AUTORIZACIÓN
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante, en el caso de resultar premiada, AUTORIZA a esta Mancomunidad, a la reproducción, difusión y presentación de la entidad en redes sociales, medios de comunicación y de prensa de la propia Mancomunidad, FUNDECOR y la EXMA. DIP. CÓRDOBA.

4 DATOS SOBRE LA CANDIDATURA
<i>4.1 Datos de la Entidad que desarrolla la actividad.</i>
Tipología Entidad de Economía Social:
Sector económico (asociado al CNAE):
Actividad principal:
5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA TODAS LAS MODALIDADES
<input type="checkbox"/> Copia D.N.I, N.I.E, pasaporte de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/> Poder que acredita la representación.

<input type="checkbox"/> CIF y Escritura de constitución debidamente registrada de la entidad.
<input type="checkbox"/> Resolución de alta en la Seguridad social.
<input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral de la empresa solicitante (Vilem).
<input type="checkbox"/> Declaración censal modelo 036/037
<input type="checkbox"/> Relación nominal de personas trabajadoras a fecha 31 Diciembre de 2021.
5.1 Documentación Modalidad A (Max.10 puntos)
Documentación que justifica los recursos empleados para la transformación digital:
<input type="checkbox"/> Contrato de Banda Ancha/ Fibra óptica/internet (2 puntos).
<input type="checkbox"/> Uso de plataformas públicas de redes sociales (1 punto)
<input type="checkbox"/> Uso de portales públicos de empleo (2 puntos)
Documentación que acredite acciones formativas (cursos, jornadas, webinar..) en las siguientes materias. 1 pto/20 horas. Máx. 5 puntos en acciones formativas.
<input type="checkbox"/> Formación Nuevas Tecnologías.
<input type="checkbox"/> Liderazgo y Habilidades Directivas.
<input type="checkbox"/> Ofimática.
<input type="checkbox"/> Fomento para el emprendimiento.
<input type="checkbox"/> Transformación Digital.
5.2 Documentación Modalidad B (Max.10 puntos).
Documentación que justifica el compromiso con la adaptación a las metas de los ODS (1 punto/actuación) Max. 3 puntos.
<input type="checkbox"/> Uso de energías renovables.
<input type="checkbox"/> Uso de transportes sostenibles.
<input type="checkbox"/> Innovación en producción y/o consumo responsable.
<input type="checkbox"/> Uso responsable de los recursos naturales
Documentación que acredite la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social (1 punto por persona contratada/ máx. 2 puntos).
<input type="checkbox"/> Personas en riesgo de exclusión social Nº personas.....
Documentación que acredite acciones formativas (cursos, jornadas, webinar..) en las siguientes materias. 1 pto/20 horas. Máx. 5 puntos en acciones formativas.
<input type="checkbox"/> Fomento para el emprendimiento.
<input type="checkbox"/> Sostenibilidad Ambiental.
<input type="checkbox"/> Adaptación a los ODS.
<input type="checkbox"/> Inclusión social.
5.3 Documentación Modalidad C (Máx.10 puntos)
Documentación que acredite la empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos vulnerables (1 punto por persona contratada/ máx. 5 puntos).

<input type="checkbox"/>	Personas en riesgo de exclusión social	Nº personas.....
<input type="checkbox"/>	Mayores de 55 años	Nº personas.....
<input type="checkbox"/>	Personas con discapacidad	Nº personas.....
<input type="checkbox"/>	Familias monoparentales de mujeres	Nº personas.....
<input type="checkbox"/>	Jóvenes de 18 a 30 años.....	Nº personas.....
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la implantación de Planes de Igualdad. (0,5 puntos)		
<input type="checkbox"/> Documentación que justifique acciones que impliquen la consecución real entre mujeres y hombres. (0,5 puntos).		
Documentación que acredite acciones formativas (cursos, jornadas, webinar..) en materia de igualdad de género, inclusión social y dinamización juvenil.		
1 pto/20 horas. Máx. 3 puntos en acciones formativas.		
Nº Acciones.....		
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite el trabajo realizado para ayuda a la despoblación y reto demográfico. 1 punto/por cada persona empleada empadronada en el municipio donde la entidad tenga el domicilio fiscal.(Máx. 1 punto).		